

Dña. M^a DEL CARMEN ABIZANDA UBIERGO, Secretaria de la Comarca del Cinca Medio

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria del Consejo Comarcal de esta Entidad, celebrada el día dieciocho de Julio de dos mil doce, se adoptó el siguiente acuerdo:

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES.- Se presenta, por el Sr Presidente, la propuesta de la Comisión informativa para aprobar el compromiso de diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio y poner en marcha hasta el final de mandato las siguientes medidas:

- 1) Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de formación para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
- 3) Desarrollar nuevas herramientas TICs para facilitar la transparencia, participación y contacto del ciudadano con responsables públicos dando avanzando hacia una administración más abierta y relacional.
- 4) Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.
- 5) Trabajar en el futuro diseño de un marco normativo de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.
- 6) Potenciar la creación, o en su caso, un funcionamiento de calidad, de algún órgano estable de participación, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.
- 7) Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización comarcal que permita dotarla de la transversalidad necesaria para poder informar la acción política de la Entidad.
- 8) Elaborar una publicación específica que ponga en valor el "capital social" de la Comarca.
- 9) Creación y gestión eficaz de la Oficina o Ventanilla de Atención al Ciudadano, como herramienta que profundiza en el concepto de administración abierta que se adapta a las necesidades y tiempos del ciudadano.
- 10) Crear espacios singulares de encuentro para facilitar la participación de la infancia y adolescencia y otros colectivos en los asuntos públicos de la Comarca.
- 11) Presentar públicamente la evaluación de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y para que así conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente con lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se expide la presente con el visado del Presidente de la Corporación, en Monzón a treinta de Julio de dos mil doce.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



COMARCA DEL CINCA MEDIO
* (Huesca) *

LA SECRETARIA

